



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EDICTO

DON EDUARDO JOSÉ CASTILLO JIMENEZ, CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, COMERCIO, Y RECURSOS HUMANOS

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de diciembre de 2022, ha adoptado, entre otros acuerdos, el que parcialmente dice:

“En relación con las tutorías que desarrolla el personal contratado por los diversos programas de empleo que se vienen ejecutando en los últimos años, el Subdirector General de Recursos Humanos conformado por el Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, ha informado:

“El desarrollo de los diversos programas de “empleo” que se vienen ejecutando en el Ayuntamiento de Granada en los últimos años, con previsión de continuidad, así mismo, en los próximos, por las especiales circunstancias de crisis que se viene padeciendo, motiva la necesidad de regular, en cierta medida, que ocurre con el personal municipal que asume la tutorización de este personal.

Estos programas son básicamente formativos, pues no pueden desarrollar funciones estructurales. No vienen a cubrir las necesidades existentes en la plantilla municipal sino a dar una experiencia de trabajo que permita mejorar su integración en el mundo laboral y así conseguir un empleo. Otras veces vienen a paliar bolsas de desempleo importantes, como en el caso de jóvenes, mujeres o mayores de 45 años.

La tutorización debe recaer sobre el personal que desempeña puestos de trabajo de cierta responsabilidad así determinada en la relación de puestos de trabajo, y dedicación. La definición de estos factores incluye, en el caso de la dedicación, la posibilidad de desarrollar tareas fuera del horario habitual de trabajo, asignándosele la denominación de “plena”.

Cuando no sea posible que los puestos con el factor D3 asuman tales tutorías, el personal deberá ser compensado de alguna forma que permita compaginar las funciones diarias con la especial asignación de la supervisión de estos trabajadores.

Tras diversas reuniones con las organizaciones sindicales la mesa general de negociación celebrada el día 28 de noviembre del presente año ha aprobado la propuesta que se presenta a continuación.”

En dicho informe se recoge la propuesta que se presenta seguidamente.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Por ello, se estima procedente a así a propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Regular las tutorías de los programas de empleo como se indica:

“Las tutorías que desempeña el personal municipal sobre los trabajadores contratados por los programas de empleo, deberá ser desempeñada por el que tenga en su puesto de trabajo asignado el factor D3.

De no ser posible tal tutorización el personal que desempeñe esta función dispondrá de los siguientes días de compensación atendiendo al número de trabajadores asignados:

Entre uno a cuatro Un día
Entre cinco y nueve Dos días
Entre diez y diecinueve Tres días
Entre veinte y veintinueve Cinco días
A partir de treinta Siete días.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada)

El Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos

Eduardo José castillo Jiménez

